

169654

29



SECCION TECNICA  
 CLASIFICACION I.P.C.  
 CLASE A 41  
 SUBCLASE C

Nº 169.654

M O D E L O        D E        U T I L I D A D

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,  
sus territorios y plazas de soberanía, a  
favor de:

D. RICARDO SEBASTIA COCH

de nacionalidad española, domiciliado en  
Barcelona, calle Condal, núm. 7, relati-  
vo a:

"ESTRUCTURA METALICA PARA MUEBLES TRANSFOR-  
MABLES EN CAMA"

=====

Como transformación de la Patente nº 370.047  
de fecha 30 julio 1969.



169654

29



MEMORIA DESCRIPTIVA

Conforme se indica en el enunciado, la presente invención hace referencia a una estructura metálica para muebles transformables en cama. - - - - -

5. El almacenamiento y el transporte de los muebles transformables no metálicos, concretamente en los denominados sofá-cama plantea un importante problema debido a que, a pesar de tener en sí un volumen relativamente pequeño, bloquean un espacio muy superior, por la rigidez de la estructura, en las que se hallan puntos sobresalientes que determinan oquedades considerables e innecesarias, como son las patas y el respaldo. - - -

15. Con el ánimo de superar esta situación, obteniendo ventajas que se harán más evidentes a los industriales y comerciantes del ramo, se aporta la actual estructura, que se caracteriza porque la citada estructura comprende un marco en el que se sostiene un somier, quedando el marco unido en sus dos costados laterales a respectivos arcos en los que sus ramas forman patas de sustentación para el conjunto, siendo las ramas divergentes a partir del tramo intermedio en cada arco, actuando este tramo como reposabrazos, y previéndose un segundo marco rígido, soportado articuladamente en los costados laterales del marco del somier, determinando un eje de basculación por el cual el segundo marco es capaz de situarse prolongando el primero, apoyado en éste y estableciendo un ala sobresaliente, y siendo factible de situarse el segundo marco en un plano angular obtuso respecto del primero, en el que actúa



como respaldo del mueble, teniendo limitado su descenso mediante topes de apoyo previstos en el tramo intermedio de cada arco, constituidos los topes por pasadores desplazables para posibilitar la posición de extensión. - - - - -

5. Los perfeccionamientos realizados de acuerdo con las anteriores características, presentan la ventaja primordial de posibilitar una perfecta yuxtaposición en una serie de estructuras, gracias a que la parte de respaldo es abatible y a que los respectivos arcos quedan superpuestos. - - - - -

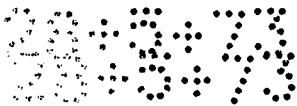
10. Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a las láminas de dibujos que acompaña a esta memoria, las cuales, dado su fin explicativo, deberán considerarse como desprovistas de todo carácter limitativo respecto al alcanza de la protección legal que se recaba. En los dibujos: - - - - -

15. Figura 1 es una vista de uno de los dos costados del mueble, en posición de sofá, realizada desde la parte interior del mismo, exactamente según se indica en el plano I-I de la figura 4. - - - - -

20. Figura 2 es una vista análoga a la de figura 1, si bien en aquélla el mueble presenta el respaldo abatido. - - - -

Figura 3 es una vista también semejante a las de las figuras anteriores, aquí con el respaldo extendido, en posición de cama. - - - - -

25. Figura 4 es una vista en situación de sofá, según el plano IV-IV de la figura 1. - - - - -



169654

29 S



Son partes principales en una estructura según la actual invención, concretamente en el caso mostrado en el dibujo: el marco 1, los arcos 2 y el segundo marco 3. - - -

5. El marco 1 es rectangular en su planta, formado por un tubo de sección cuadrada, con los tramos longitudinales 4 y 5, y los costados correspondientes, de los que el dibujo sólo muestra el 7. Este marco 1 actúa en función de soporte de un somier que abarca la totalidad de su hueco; tanto este somier como la forma de sujeción y retención del mismo en el marco 1, se realiza de un modo convencional, que no se detalla por ser un aspecto ajeno a la actual invención. - - - - -

10. Hay dos arcos 2, cada uno de ellos formado por una pieza en U invertida, de sección cuadrada hueca, con un fondo 8 prolongado en las dos ramas 9 y 10, éstas divergentes a partir del fondo 8. Los dos arcos 2 se hallan relacionados entre sí por sendos largueros 11 que establecen un soporte para el marco 1 con su somier, de manera que el conjunto ofrece una estabilidad cuando las ramas 9 y 10 actúan como patas. - - -

20. Tanto en los costados como frontalmente, los plafones 12 cubren el marco 1. - - - - -

En el fondo 8 de cada arco 2, se halla dispuesto el reposabrazos 13, en la parte exterior. - - - - -

25. El segundo marco 3 queda constituido (figura 4) por el tramo 14 longitudinal, tubular de sección cuadrada, que en cada extremo tiene solidariamente unido un sector 15 de perfil angular, terminado en la pletina 16, que en su extremo



169654

29



libre queda relacionado articuladamente por el eje 17 con un costado del marco 1. - - - - -

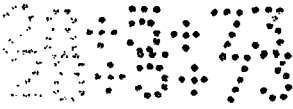
5. El segundo marco 3 puede adoptar una posición abatida, según muestra la figura 2, en la cual permanece contra el marco 1, de modo que en nada dificulta la superposición de dos o más estructuras. También este marco 3 es susceptible de situarse en ángulo respecto del marco 1, tal como indican las figuras 1 y 4, hallándose impedida una mayor apertura por preverse un pasador 18, montado en cada arco 2. Este pasador

10. 18 es practicable para que, una vez desplazado, sea posible situar el segundo marco 3 en el mismo plano y prolongando el marco 1, figura 3, adoptando una posición en la que se ofrece una confortable cama. - - - - -

15. Los mismos cojines que aparecen en la utilización como sofá (figura 1), unos como asiento y otros como respaldo, sirven luego a modo de colchón (figura 3) en la cama. - - - - -

20. Es fácil constatar que en la estructura a título de ejemplo, concurren realmente las ventajas de índole general que anteriormente han quedado indicadas. La vista de la figura 2 ilustra claramente que la estructura con respaldo abatido, queda en situación de recibir, superpuesta, una segunda estructura, y así sucesivamente, a cuyo efecto se prevén las ramas 9 y 10 divergentes. - - - - -

25. No obstante, cuanto se ha expuesto, no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que la invención pueda ser realizada con modificación de alguna de las partes descritas



169654

- 29 -



y representadas, de manera especial en la resolución concreta que se adopte en los medios de retención para el marco 3 abatible, aquí indicados como el pasador 18. - - - - -

5. Habiendo descrito suficientemente las características de la invención, debe hacerse constar, en resumen, que en los mismos podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones y proporciones, número de piezas integrantes, materiales empleados en su construcción, forma de fijación y de relación mutua y demás circunstancias accesorias, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se concreta en la reivindicación que siguen. - - - - -

N O T A

15. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

20. 1.- Estructura metálica para muebles transformables en cama, caracterizada porque la estructura comprende un marco en el que se sostiene un somier, quedando el marco unido en sus dos costados laterales a respectivos arcos en los que sus ramas forman patas de sustentación para el conjunto, siendo las ramas divergentes a partir del tramo intermedio en cada arco, actuando este tramo como reposabrazos, y previéndose un segundo marco rígido, soportado articuladamente en los costados laterales del marco del somier, determinando un eje de basculación por el cual el segundo marco es capaz de situarse pro-

3037

169654



longando el primero, apoyado en éste y estableciendo un ala sobresaliente, y siendo factible de situarse el segundo marco en un plano angular obtuso respecto del primero, en el que actúa como respaldo del mueble, teniendo limitado su descenso mediante topes de apoyo previstos en el tramo intermedio de cada arco, constituidos los topes por pasadores desplazables para posibilitar la posición de extensión. - - - - -

5.

2.- "ESTRUCTURA METALICA PARA MUEBLES TRANSFORMABLES EN CAMA". - - - - -

10.

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de dos láminas de dibujos que la ilustran.

MADRID, 30 JUL. 1969

P.A. M. CURELL SUÑOL

*M. Curell Suñol*

Por Poder  
Firmado: M. Ludevid

109054

FIG. 1

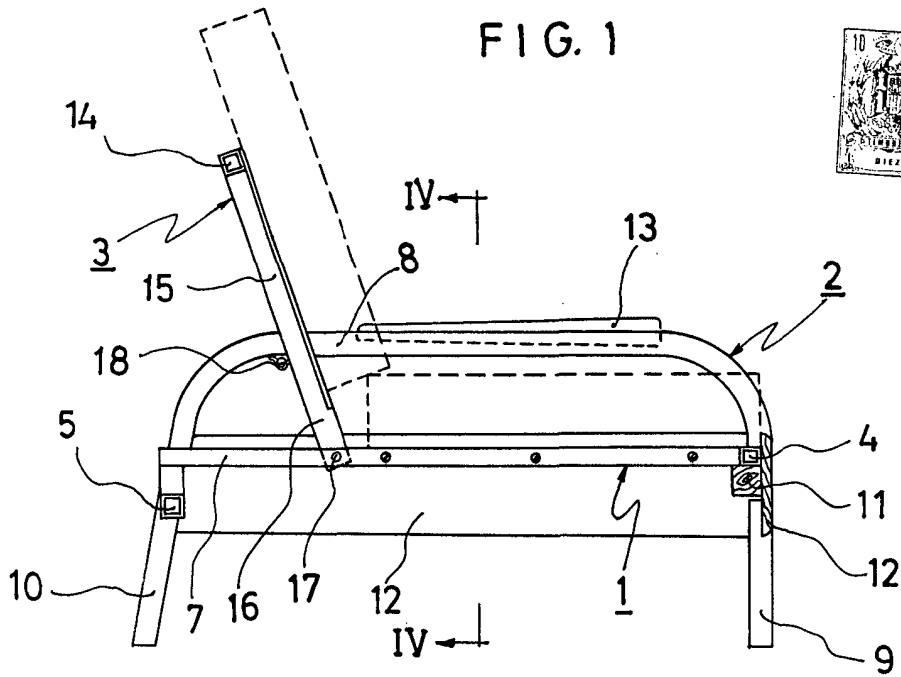


FIG. 2

